

## ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión del Terminal Portuario Paracas (ahora en adelante TPPARACAS) lo conforma los sistemas de gestión de Calidad, Ambiental, de la Salud y Seguridad Ocupacional, y de Control y Seguridad; basados en las normas y estándares internacionales de la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y BASC V05 respectivamente, el cual tiene el siguiente alcance:

- ✓ Servicios a la nave.
- ✓ Servicios a la carga.
- ✓ Servicios al pasajero.
- ✓ Servicios especiales.
- ✓ Servicios de terceros.

Para lo cual TPPARACAS ha considerado las cuestiones externas e internas identificadas, los requisitos legales y otros requisitos relacionados a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, con la finalidad de determinar el presente alcance.

El desarrollo de los procesos y actividades operacionales de TPPARACAS, se encuentra ubicada en la carretera de Punta Pejerrey, Km 39, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica - Perú.

Por último, se hace mención a la suscripción del contrato de Concesión con el Estado de la República del Perú y TPPARACAS con fecha 21 de Julio de 2014. El Estado de la República del Perú fue representado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, quién a su vez actuó a través de la Autoridad Portuaria Nacional, mediante el cual se entregó en Concesión el Terminal General San Martín – Pisco para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Exploración del referido Puerto.

### Clausulas no aplicables (ISO 9001:2015)

#### 8.3 Diseño y Desarrollo

Justificación: En TPPARACAS no realizamos diseño y desarrollo porque nuestras actividades portuarias son estándares y son reguladas por el Estado a través de nuestro contrato de concesión. Así mismo, no recibimos ninguna especificación del cliente que conlleve a realizar modificaciones de los servicios.

8.5.1 f) La validación y revalidación periódica de la capacidad para alcanzar los resultados planificados de los procesos de producción y de prestación del servicio, cuando las salidas no puedan verificarse mediante actividades de seguimiento posteriores.

Justificación: Todos los procesos son controlados y supervisados en cada etapa, por lo tanto no requiere de ninguna validación durante y posterior a la ejecución del servicio.